

MARIA ELENA,

27 de Diciembre de 2021

**Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
DECRETO EXENTO N° 2991-2021**

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; Acuerdo Concejo N°08/2021; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, Memorándum N°099/2021 y Memorándum N°101/2021; Programa Parque Vehicular; Bases Licitación Pública ID 3149-43-L121 "Adquisición neumático retroexcavadora-minicargador"; El Decreto Exento N°2654/2021; Aprueba Bases y Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3149-43-L121; Informe Evaluación técnica; El Decreto Exento N°2929/2021, Aprueba adjudicación Licitación Pública ID 3149-43-L121; El Decreto registrado n° 4161/2020, de fecha 24 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- Apruébese Orden de Compra, de Licitación Pública ID 3149-43-L121, "Adquisición neumático retroexcavadora-minicargador", con el siguiente detalle:

OC	EMPRESA	RUT	MONTO
3149-575-SE21	COMERCIAL NEUMAVAL LIMITADA	78.646.200-2	\$ 2.916.690(IVA Incluido)

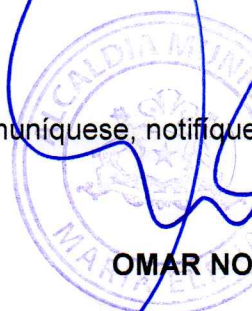
2.- Impútese el Gasto, Patentes Mineras, Programa Parque Vehicular

3.- Apruébese el Calendario señalado en Portal Chilecompra de la presente Licitación Pública ID: 3149-43-L121.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARÍA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
LMUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ONR/MGU/CBAL/cbal

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal- DAF- Control- Finanzas DAESM- Proyectos IMME/DAESM- Archivo